



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° **139** - 2019-GR.CAJ/GGR

Cajamarca;

03 JUL 2019

VISTO:

El Oficio N° **563-2019-GR.CAJ-DRA**, de fecha **01 de julio de 2019 (Exp. N° 4713380)** de la Dirección Regional de Administración, mediante el cual **SOLICITA** la Aprobación de la **Séptima Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Gerencia General Regional N° 23-2019-GR.CAJ/GGR**, de fecha 21.01.2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019, en su **Primera Versión**, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 6° de su Reglamento de la indicada Ley;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y conforme a los lineamientos establecidos por OSCE en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD" y numeral 6.4 del mismo artículo, que prescribe: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante el documento del visto, la Dirección Regional de Administración solicita la **APROBACIÓN** de la **SEPTIMA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones en su **OCTAVA VERSIÓN**, la misma que permitirá **INCLUIR** las siguientes Contrataciones de **Obras y Servicios de Consultoría**, de acuerdo a los números de referencia: **55) Obra: Adjudicación Simplificada**, que tiene por objeto la Ejecución de la Obra: "Creación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Red de Distribución Primaria y Red de Distribución Secundaria en el sector Venecia, Distrito de Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca", por un valor referencial de S/ 626,492.56, con Código Unificado 2019: 2429627; **56) Servicios de Consultoría de obra: Adjudicación Simplificada**, que tiene por objeto la Supervisión del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Secundario de la I.E. San Isidro en el Distrito de Yonán, I.E. Gran Guzmango Cápac en el Distrito de Chilete, Provincia de Contumazá, Región Cajamarca", por un valor referencial de S/ 60,000.00, con Código Unificado 2019: 2339974 y **57) Servicios de Consultoría en General: Adjudicación Simplificada**, que tiene por objeto el Estudio y Certificación Ambiental del Proyecto: "Construcción y Mejoramiento de la Carretera PE-3N (Bambamarca) - Paccha - Chimban - Pion - LD con Amazonas (Emp. AM 103 - El Triunfo)", por un valor estimado de S/ 188,136.55, con Código Unificado 2019: 2078134; y **EXCLUIR** la **Contratación de Servicios** de acuerdo al número de referencia: **02) Servicios: Adjudicación Simplificada**, que tiene por objeto la Supervisión de Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Secundario de la I.E. San Isidro en el Distrito de Yonán, I.E. Gran Guzmango Cápac en el Distrito de Chilete, Provincia de Contumazá, Región Cajamarca", por un valor estimado de S/ 60,000.00, con Código Unificado 2019: 2339974; cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos; a fin de procurar el cumplimiento de las metas programadas para el presente año fiscal;

Que, considerando lo solicitado por la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca y de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en mérito al literal b) del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución N° 319-2018-GR.CAJ/GR, que delega facultades, es menester de este despacho aprobar la **SEPTIMA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Contrataciones del año 2019, en su **OCTAVA VERSIÓN**; incorporando la contratación de **Bienes y Servicios de Consultoría**, antes descritos, cuyo detalle figura en los cuadros anexos, el cual forma parte de la presente;

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, y contando con la visación de la Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y con la conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **SEPTIMA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, para el ejercicio presupuestal del año 2019 en su **OCTAVA VERSIÓN**, por las consideraciones expuestas; **INCLUYENDO y EXCLUYENDO** la contratación de **Bienes y Servicios de Consultoría**, cuyo detalle figuran en los cuadros anexos, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca y la Gerencia Regional de Infraestructura.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE en la plataforma del Portal Institucional del SEACE y de la Entidad en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Lic. Soc. Alex Martín Gonzales Anampa
GERENTE GENERAL REGIONAL

DE LA ENTIDAD :

[illegible]